

Fecha: 21-03-2021
 Medio: El Mercurio
 Supl.: El Mercurio - Cuerpo D
 Tipo: Reportajes
 Título: Los colegios particulares y subvencionados entran al debate constituyente

Pág.: 7
 Cm2: 883,5
 VPE: \$ 11.605.250

Tiraje:
 Lectoría:
 Favorabilidad:

126.654
 320.543
☐ No Definida

Los colegios particulares y subvencionados entran al debate constituyente

VALENTINA GONZÁLEZ

¿Quiénes pueden abrir colegios? ¿Todos deberían ser gratis? Si los padres quieren una educación religiosa para sus hijos, ¿podrían encontrarla? Estas preguntas y muchas otras son parte del rayado de cancha que podría delinearse nuevamente con la redacción de una nueva Constitución. Una materia tan pública como personal, emplazada justo en la intersección entre temas de debate político y las decisiones que las familias toman en sus hogares.

A pocos años de la reforma educacional, quienes conocen el sector anticipan que el terreno podría volver a moverse. Así es como en las últimas semanas, agrupaciones de colegios particulares y subvencionados —que concentran más de la mitad de la matrícula escolar— han comenzado a abordar cómo se sumarán a la conversación.

La Corporación Nacional de Colegios Particulares de Chile (Conacep) optó por redactar un documento, al que "El Mercurio" accedió en exclusiva, titulado "Nueva Constitución y el rol público de la educación particular que la mayoría del país prefiere", para difundir y que así los padres "sean actores frente a aquellos que se están postulando", explica su presidente Hernán Herrera. En paralelo han sostenido conversaciones con distintos personajes para socializar su visión. Expertos como el rector de la U. Adolfo Ibáñez y exministro de Educación, Harald Beyer, y candidatos constituyentes —Sylvia Eyzaguirre, Patricio Zapata, Macarena Letelier y Patricio Fernández, entre otros— han pasado por estas reuniones de Zoom.

Estos son sus diez puntos, y los argumentos, en voz de los sostenedores.

APORTE AL SISTEMA

"Si no estuviera reconocido el derecho a la provisión mixta, sería materialmente imposible para el Estado atender la demanda educativa en forma directa. Por ello, se puede afirmar que la educación en Chile es una función pública co-gestionada por el Estado (...), con la colaboración activa de sostenedores particulares", señala el documento, que añade que el sector particular subvencionado atiende a "prácticamente la mitad de los alumnos prioritarios", en referencia a los más vulnerables.

¿Por qué, pese a esto, persisten ciertos cuestionamientos al sector? Herrera enfatiza que con la Ley de Inclusión, que acabó con el lucro, el copago y la selección, "creíamos que la discusión se había terminado desde el punto de vista estructural, y ya teníamos que pasar al foco de educar con calidad". Pese a esto, sostiene que "hemos seguido enfrentando legislación adversa y hoy, con mayor gravedad, porque algunos quieren instalarla en la Carta Magna".

Para Francesco Cámpora, director ejecutivo de la Fundación Educacional Francisco Ramírez (sostenedora de la Escuela n° 74 Francisco Ramírez, en San Ramón, destacada varias veces por su rendimiento en el Simce), existen prejuicios que "responden muy principalmente a factores puramente ideológicos, específicamente relativos a la participación de privados en la prestación de servicios que cristalizan el acceso de derechos básicos". Con la administración en manos de fundaciones o corporaciones y con los cambios en la normativa ya vigente, afirma, "ninguna de las objeciones que pudieron haberse planteado en su momento tienen hoy justificación razonable".

José Luis Alfaro, presidente de Conacep en Tarapacá y sostenedor de dos recintos de Alto Hospicio (los colegios Macaya y Diego Portales, gratuitos) releva el rol que juegan en la cober-

tura. Lo ejemplifica con lo que ocurre en su zona, donde, afirma, el 93% de los niños va a particulares subvencionados. "El Estado no está hoy en condiciones de asumir todo el sector subvencionado, creo yo. Las personas que van a estar en este proceso deben ver a los particulares subvencionados como un complemento, una ayuda", dice.

DERECHO A LA EDUCACIÓN

El sector, sostiene el texto, ve el debate constituyente como una oportunidad para garantizar que los niños sean tratados del mismo modo, sin importar el tipo de colegio en que estén: "Aspiramos a que el nuevo contenido confirme constitucionalmente la provisión mixta (...) debiendo el Estado garantizar la igualdad de trato a los alumnos que estudien en uno u otro formato".

IGUALDAD DE TRATO

Se profundiza en este concepto y se usa como ejemplo lo que ocurre con la gratuidad en la educación superior: el beneficio otorgado es el mismo, sin importar si la universidad es pública o privada. Si se generan diferencias según el tipo de colegio o quién los gestiona, dice el documento, habría "estudiantes de primera y segunda clase".

Dar una prioridad a las escuelas públicas sobre las particulares subvencionadas, según Conacep, "representaría una discriminación arbitraria" y no se justificaría, teniendo en cuenta sobre todo que subvencionados y públicos se rigen por la misma regulación y normas.

"En una casa puede haber dos o más niños en edad escolar, en 7° básico. Uno en un municipal, otro en un subvencionado. Uno recibe *todité*, el otro no. ¿Qué diferencia existe, si son hermanos que viven bajo el mismo techo y las mismas condiciones económicas?", ejemplifica Herrera. Y añade: "(Algunos) dicen 'hay que apoyar a la educación pública porque es más débil'. Es más débil desde el punto de vista de gestión y del tema pedagógico, pero no desde los aportes".

ELECCIÓN

El derecho preferente de los padres a elegir la educación para sus hijos es parte de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de la actual Constitución, además de otros pactos. En la nueva Carta Magna, la agrupación busca que esto se ratifique y consagre.

LIBERTAD DE ENSEÑANZA

"Es importante que el sistema escolar respete las diversas visiones de la sociedad y la cultura. La libertad de enseñanza incluye el deber del Estado a contribuir al financiamiento de proyectos educativos diversos y pluralistas, porque ello contribuye a la innovación educativa", asegura el decálogo. Las limitaciones, precisa, no deberían ser otras que el respeto, la calidad, la excelencia académica y la ley.

FUNDAR Y OPERAR

Este derecho relativo a la apertura y administración de recintos, postula Conacep, "no debería ser circunscrito mediante restricciones excesivas que pudieran implicar el desconocimiento en la práctica de esta garantía constitucional. Lo anterior no obsta que la ley establezca los requisitos y condiciones necesarios". Para que la libertad de enseñanza sea real, se añade, se requiere que las familias "tengan efectivamente la opción real de elegir entre proyectos educativos diversos".

TRATADOS

Cuando los 155 constituyentes inicien sus labores, tendrán que hacerlo teniendo a la vista elementos como los tratados vigentes. En aquellos que tocan la educación, dice el documento, hay un conjunto de factores que "salvaguarda principios básicos como la libertad de enseñanza, el derecho a la educación, la provisión mixta, el derecho preferente de los padres a decidir sobre la educación de sus hijos y la diversidad de proyectos". Entre otros, citan la Convención de los Derechos del Niño, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

DIVERSIDAD

Este último pacto incluye que quienes lo suscriban se comprometen a respetar la libertad de los padres a "escoger para sus hijos o pupilos escuelas distintas de las creadas por las autoridades públicas, siempre que aquellas satisfagan las normas mínimas que el Estado prescriba o apruebe en materia de enseñanza, y de hacer que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa o moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones". Conacep sostiene que su sector contribuye con alternativas con distintos sellos, que "aportan al fortalecimiento de la diversidad de una sociedad democrática y plural".

"Es garantía de democracia: creencias distintas, filosofías distintas, religiones distintas, acercamientos a los temas de género distintos, y en consecuencia, el fomento de la tolerancia como valor fundamental", plantea Nelson Pinilla, presidente de Conacep en La Araucanía, rector del Colegio Montessori (Temuco) y parte de las corporaciones sostenedoras de este recinto y el Colegio Leonardo Da Vinci (Pitrufquén).

"Solo en sociedades totalitarias el Estado se reserva la exclusividad de impartir la enseñanza", advierte Conacep. Cámpora profundiza: "La adjudicación monopólica de la educación en favor del Estado puede catalizar la instalación colectiva de visiones totalitarias. Esa es la razón por la cual es un botón ideológico instrumental para los sectores más extremos. Es muy delicado. Una verdadera adhesión al pluralismo como valor cívico supone aceptar e incluso promover la existencia de cosmovisiones diversas. En esto, la discusión pública es extraordinariamente precaria".

PREFERENCIAS

Según realiza el análisis, aún tras la reforma educacional, el grueso de los estudiantes continúa asistiendo a particulares subvencionados, los cuales también destacan, de acuerdo a Conacep, en las prioridades que los padres ingresan al sistema centralizado de postulaciones.

¿Qué buscan los padres? Según Pinilla, calidad académica y disciplina, pero también "que haya una persona que tiene nombre, apellido y rostro, y que es responsable del colegio, y que las decisiones, en consecuencia, se toman en forma rápida y hay alguien con quien entenderse directamente".

EL CASO HOLANDÉS

El modelo de los Países Bajos (Holanda) es uno que la agrupación pone sobre la mesa como ejemplo a estudiar. La administración de colegios allí, explican, es descentralizada y hay flexibilidad, por ejemplo, en los contenidos que se imparten en los distintos grados.

Una de las condiciones que señala su Constitución, cita Conacep, apunta a garantizar "con la misma eficacia la calidad de la enseñanza privada a costearse totalmente con fondos públicos y la de la enseñanza privada".

